

**Preço de Suscripción Particulares**

Dentro y fuera de la Capital  
Pesetas

Por un mes ..... 11'00  
Por tres meses ..... 33'00  
Por seis meses ..... 66'00  
Por un año ..... 1'32'00  
Número suelto: 1 ptas.  
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlos de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 26/2

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

**Advertencia:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

**Preço de Inserción**

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a a legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

1760

**NOTA ANUNCIO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Garde (Navarra), solicita la autorización para la ampliación de la central Municipal de Garde, actualmente construida aguas abajo del pueblo de Roncal.

La citada Central deriva aguas del río Esca por medio de una presa de sección trapezoidal, ubicada a pocos centenas de metros aguas abajo de Roncal y contigua al aserradero de D. Lucio Ozcoidi; la ampliación se refiere a un aumento de cinco mil (5.000) litros por segundo, al actualmente utilizado y un recrecimiento de la presa en 0'50 metros instalando una nueva turbina de 270 H. P.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que es timen pertinentes, al Sr. Ingeniero director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas de oficina, en la Sección de aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mo la, 26- primero, Zaragoza.

Zaragoza. 29 de noviembre 1957.

El Ingeniero Director

F. GOMEZ

1978

**Magistratura de Trabajo**

**EDICTO**

1818

Don José María Fernández Azcona, Magistrado de trabajo de esta provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura a instancia de la Inspección provincial de Trabajo, se sigue procedimiento de apremio número 686/55 por débitos de cuotas de Seguros Sociales contra la Sociedad La Cabrada de Treviana, en cuyo expediente he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 20 días, los si-

guientes bienes inmuebles embarcados a D. Alejandro Angulo Cantabrana.

Una heredad de cereales en el Paraje de «Vallunquera de la Sierra», de caber unas once áreas, que linda: por el Este, Camino; Norte, Felisa Torrecilla; Sur, Román Martínez, y Oeste, arroyo, va lorada en 2.000 pesetas.

Una heredad en Paraje de Ontecina con una superficie de unas once áreas que linda por el Norte, valladar; Sur, arroyo; Este, Pedro Mardones, y Oeste heredad de Daniela Cantabrana, valorada en 1.000 pesetas,

Cuyas fincas pueden ser examinadas en su emplazamiento, cuya gestión facilitará el propio deudor que las conserva a disposición de esta Magistratura.

El acto del remate tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Visitas del Juzgado de Treviana y en esta Magistratura de Trabajo sita en la calle de República Argentina número 22-1º; e día 25 del próximo enero a las doce horas; advirtiéndose que se carece de títulos inscritos de las fincas embarcadas, que la subasta será sin sujeción a tipo adjudicándose los bienes al mejor postor que deberá depositar inmediatamente el 20 por 100 de la adjudicación, con derecho de tanteo a favor del acreedor y del deudor por cinco días, durante cuyo plazo se suspenderá el remate.

Dado en Logroño a 17 de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

2060

**Subasta de obras**

1808

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, saca a pública subasta la adjudicación y ejecución de las obras de construcción de un mercado en la zona Este de Logroño, dentro del solar de Covarrubias

Hasta las doce horas del día 31 de diciembre de 1957 se presentarán únicamente en las oficinas Subcentrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, Sagasta 2 y Muro de la Mata 1, Logroño, a las horas de diez a doce, los pliegos que contengan proposiciones para esta subasta.

El tipo o precio que servirá de base, a la baja, para esta subasta es el de 4.101.018'48 pesetas, siendo rechazadas sin ulterior recurso y en el momento de la apertura de pliegos, cuantas proposiciones se presenten por cifra superior a la indicada.

Las mejoras o bajas que se ofrezcan en relación con dicho tipo o precio se señalarán exclusivamente con indicación exacta de la suma en pesetas en que cada licitador se compromete a la ejecución de la obra, quedando expresamente prohibido toda otra fórmula, como fijación de tantos por cientos, etc.

Los licitadores constituirán con anterioridad a la presentación de los pliegos, un depósito provisional importante la suma de 167.500 pesetas, que consignarán en metálico o en valores (computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor) en cualquiera de las Sucursales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

La subasta se verificará en las oficinas de la Subcentral en Logroño de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Sagasta 2 y Muro de la Mata 1) el día 31 de diciembre de 1957 a las trece horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las condiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas Subcentrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en Logroño, Sagasta, 2 y Muro de la Mata, 1.

Logroño, 17 de diciembre de 1957.

El Director General,

José Sínúés

2049

**Delegación de Hacienda**

**SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO**

2045

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Anguiano como resultado de los trabajos de formación del Catastro topográfico parcelario aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

**REGADIO**

Cereal agua pie 1.ª 1856 pesetas 10 18 79.  
Id. 2. 1538. 37 68 85.  
Id. 3. 1102. 36 03 87.  
Id. 4. 776. 8 45 23.  
Cereal agua eventual U.ª 514. 0 34 20.  
Prado agua pie 1.ª 1542. 1 91 00  
Id 2. 1213. 0 24 55.  
Id. 3. 720. 5 89 33.  
Prado eventual U.ª 473. 5 29 47

**SECANO**

Cereal, 1.ª 520 21 38 04.  
Id. 2. 472. 86 54 25.  
Id. 3.ª 354. 234 44 84.  
Id. 4. 187. 241-76 31.  
Id. 5.ª 57. 703 32 11  
Cereal frls. U.ª 472. 000 37 98  
Viñas U.ª. 381 5 02 70  
Era U.ª. 520. 3 01 13  
Alameda 1.ª 695 7 86 35.  
Id. 2.ª 476. 15 55 16  
Id. 3.ª 389. 38 16 26  
Frutales, U.ª 208. 0 1 27  
Monte Alto U. 170. 15 35 69  
Monte Bajo, U 70. 143 34 56-  
Leñas bajas U.ª 70. 19 05 22.  
Nogales U.ª 360. 3 09 33  
Pastizal U.ª 130. 1 77 01  
Ertal pastos, U. 21. 342 08 45.  
M. U. P. núm. 27. Total líquido imponible 243.024'00 2486 30 72  
M. U. P, num. 28 Total líquido imponible 240.295'00. 4189 66 87  
Superficie consorciada. 78 60 00

**MATUTE**

Cereal agua plie 1.ª 1856. pesetas. 9 76 32.  
Id. 2.ª 1429. 16 39 64  
Id. 3.ª 994. 10 52 89.  
Id. 4.ª 7. 6. 2 33 68  
Cereal y frutales 1.ª 1979. 1 08 16  
Id. 2.ª. 1278. 25 87.  
Id. 3.ª. 1091. 78 27  
Cereal eval 1.ª 1102. 6 36 71  
Id. 2.ª. 994. 5 00 93.  
Id. 3.ª 885. 7 51

**SECANO**

Cereal tubérculo 1.ª 782. 12 50 47  
Id. 2.ª 597. 23 95 44  
Cereal 1.ª 496. 90 78 49  
Id. 2.ª 262. 218 17 16  
Id. 3.ª 104. 35 12 23  
Id. 4.ª 57. 112 67 10  
Viña U.ª 381. 24 99 66  
Frutales U.ª 259. 5 21 94  
Era, U.ª 496. 3 14 70.  
Alameda, 1.ª 695. 12 01 09.  
Id. 2.ª 564. 13 07 15  
Id. 3.ª 466. 7 68 38  
Id. 4.ª 389. 61 40  
Postizol U.ª 130. 124 81 82  
Monte Bajo, U.ª 70, 37 19 82  
Erial a pastos, U.ª 21 177. 67 38  
M.U.P. núm. 27 148.985 1167 79 22

**TOBIA**

**REGADIO**

Cereal agua pie 1.ª 1102. 4 23 94  
 Id. 2.ª 885. 1 21 32  
 Id. 3.ª 776. 4 22 43  
 Id. 4.ª 427. 3 43 28  
 Cereal ftales 1.ª 1184. 0 59 11  
 Id. 2.ª 1737. 0 22 18  
 Id. 3.ª 1091. 0 06 30

**SECANO**

Cereal tuclos U.ª 587. 3 50 43  
 Cereal 1.ª 425. 11 33 80  
 Id. 2.ª 211. 27 25 04  
 Id. 3.ª 104. 42 65 05  
 Id. 4.ª 57. 32 61 31  
 Viña U.ª 381. 0 80 26  
 Frutales U.ª 177. 1 28 96  
 Era U.ª 425. 0 76 57  
 Alameda 1.ª 433. 0 69 43  
 Id. 2.ª 389. 0 32 30  
 Id. 3.ª 258. 14 41 56  
 Pastizal U.ª 130. 0 57 52.  
 Monte bojo U.ª 57. 2 21 72  
 Erial pastos U.ª 21 132 46 63.  
 M. U. P. núm. 27 Total líquido imponible 566.309'00 2803 24 15  
 M. U. P. núm. 58 Total líquido imponible 28.900'00. 88 46 10  
 Superficie consorciada. 203 32 77

Logroño 19 de diciembre de 1957,  
 El Ingeniero Jefe Provincial  
**Victor Labarga**  
 V.º B.º  
 El Delegado de Hacienda  
**Javier Diago**

**Hermandad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos de Haro**

1855

D. José María Andrés Beitia, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta ciudad de Haro.

Hace saber: En reunión celebrada por el Cabildo Sindical de esta Hermandad, el día 30 del actual, entre otros, adoptó el acuerdo de nombrar Agente Ejecutivo a D. José del Vado Rivera, para el cobro de los recibos atrasados pendientes o que pueda tener en lo sucesivo esta Hermandad, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 164 en concordancia con el 169 y 106 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, para su cobro por la vía de apremio, con todos los derechos y prerrogativas que le concede el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Haro, 24 de diciembre de 1957.

El Jefe de la Hermandad,

2098

**Junta Administrativa de Contrasta (Alava)**

**SUBASTA DE ARBOLES**

1841

A las once horas del día 26 de enero de 1958 se procederá en la Sala de Concejo de esta Villa a la venta en pública subasta, a pliego cerrado de los siguientes aprovechamientos forestales:

Lote cuarto.—En el término de

Ollargaina, compuesto de 88 pies de haya con un volumen de 121'299 m3 de madera y 61 Tm. de leña, tasado en 155.318'80 pesetas.

Lote quinto.—En el término de Ollarcabia, compuesto de 115 pies de haya con un volumen de 136'972 m3 de madera y 28'5 Tm. de leña, tasado en 168.926'40.

Lote sexto.—En el mismo término, compuesto de 88 pies de hayas con un volumen de 112'026 m3 de madera y 19'80 Tm. de leña, tasado en 137.451'20 pesetas.

Lote séptimo.—En el mismo término, compuesto de 81 pies de haya con un volumen de 108'043 m3 de madera y 17'5 Tm. de leña, tasado en 132.451'60 pesetas.

Lote octavo.—En el mismo término, compuesto de 81 pies de haya con un volumen de 104'240 m3 de madera y 20'9 Tm. de leña, tasado en 128.432 pesetas.

Lote noveno.—En el término de "Isasia", compuesto de 98 pies de haya maderables y 4 leñosos, volumen 113'400 m3 de madera y 50 Tm. de leña, tasado en 144.000 pesetas.

Lote décimo.—En el mismo término, compuesto de 98 pies de haya maderables y 4 leñosos con un volumen de 101'370 m3 de madera y 34'7 Tm. de leña, tasado en 127.196 pesetas.

Lote once.—En el mismo término compuesto de 146 hayas maderables y 2 leñosas con un volumen de 118'370 m3 de madera y 26'1 Tm. de leña, tasado en 146.220 pesetas.

Lote doce.—En el mismo término compuesto de 114 hayas con un volumen de 133'130 m3 de madera y 28'5 de leña, tasado en 164.316 pesetas.

Lote trece.—En el mismo término compuesto de 130 pies de haya con un volumen de 155'951 m3 de madera y 38'8 Tm. de leña, tasado en pesetas 193.349'20

Certificados profesionales a exigir de la clase A. B. o C.

Las proposiciones, reintegradas con timbre provincial de 1'20 pesetas serán admitidas desde la inserción del presente anuncio hasta la hora de la subasta y podrán presentarse, bien personalmente en sobre cerrado que será lacrado en el acto de su entrega, bien por correo certificado, dirigido al Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Contrasta (Alava).

No será necesario acompañar certificado Profesional ni Hoja de compromisos hasta el acto del remate, así como tampoco fianza alguna, la cual solamente se exigirá al que resulte adjudicatario y consistirá en el cinco por ciento del valor de la tasación.

El plazo para realizar los aprovechamientos finalizará el 30 de septiembre de 1958.

Contrasta (Alava) 23 de diciembre de 1957.

El Presidente

**Fructuoso M. Arespe**

2080

**Administración de Justicia**

**EDICTO**

1787

Don Antonio Rebollo Peña, Juez de Instrucción del Juzgado de Haro y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria dimanante del sumario núm. 20

de 1957 sobre Hurto contra Fermín Jacinto Barrón Pérez, se acordó sacar en pública subasta los siguientes bienes ocupados al indicado penado:

Veintinueve botes de melocotón al natural con un peso cada uno de doscientos cincuenta gramos aproximadamente, están abollados y algunos faltos de etiquetas y tasados pericialmente en la suma de doscientas tres pesetas. Dichos botes se encuentran depositados en este Juzgado de Instrucción.

El acto de remate tendrá lugar el día diez de enero próximo a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, no admitiendo licitadores que no hagan el previo depósito del diez por ciento del avalúo en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Haro a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

2010

**EDICTO**

1786

Don Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Instrucción de la Ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de exacción por vía de apremio, de multas impuestas por la Jefatura de Montes de esta provincia en Expediente 313-1954-55 y 1956, según Expediente 2-57 de este Juzgado, se hizo embargo contra Aquilino Sáenz Santamaría y Donato Santibáñez Pérez, vecinos de Viguera, se practicó embargo de bienes propiedad de los mismos, siguientes:

De D. Aquilino Sáenz de Santamaría: Una casa—habitación sita en Viguera, calle de Portales, 30, linda derecha María Martínez Viguera; izquierda, calle; espalda herederos de Martín Pérez, tasada en dos mil pesetas.

De D. Donato Santibáñez Pérez. Heredad finca rústica de secano, término de Viguera; de dieciocho áreas, quince centiáreas, linda norte Pedro Nonforte, sur y este baldío, y oeste José Ramírez; término «Arado».

Otra de secano en Valdemetría, de doce áreas, linda norte y oeste Miguel Medrano, sus herederos de José Rodríguez, esie Narciso Herce, tasadas ambas conjuntamente, en quinientas cuarenta pesetas.

La segunda subasta se celebrará, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar el día diez del próximo mes de Febrero, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Logroño.

Segunda.—El tipo para las mismas será el de las tres cuartas partes de su tasación respectiva.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tres cuartas partes.

Cuarta.—Para intervenir en la subasta, se precisa consignación del diez por ciento de los tipos de tasación en la Mesa de este Juzgado.

Quinta.—No son conocidas cargas.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad.

Logroño 7 diciembre 1957.

El Secretario

2009

**EDICTO**

1671

Don Angel González Simón, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alfaro y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de causa 26 de 1955 por evasión contra José Martínez Tripiana en la cual he acordado hacer saber a dicho penado que se encuentra en ignorado paradero que en el acta de la subasta de un reloj de su propiedad se ha ofrecido cifra inferior a las dos terceras partes de su valor, por lo que por el presente se le hace saber lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer ante este Juzgado alegando lo que estime conveniente a su derecho.

Dado en Logroño a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

El Secretario

1886

**Anuncios Oficiales**

**ANUNCIO**

1827

El día 10 de enero próximo a las doce de su mañana, se celebrará en la Casa Ayuntamiento de esta villa, la subasta de los aprovechamientos forestales concedidos por la Superioridad en el presente año y que se mencionan:

✓ "Monte Moncalvillo" 20 m3 de ramaje de roble en sitio "Cerro Espino". Tasación base 1.000 pesetas, precio índice 1.125, indemnización 34'50.

Caso de quedarse desierta, se celebrará nuevamente por segunda y tercera vez los días 13 y 16 del mismo mes y a la hora señalada en la primera.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Viguera, 19 de diciembre de 1957.

El Alcalde

2052

**ANUNCIO**

Transcurridos que sean los 20 días naturales a partir de aquel en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia, al siguiente hábil y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario designado por la Jefatura del Distrito Forestal, y del Secretario de esta Corporación, que dará fé del acto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para optar al aprovechamiento de los pastos del monte denominado "Yerga", de este patrimonio

Las características del aprovechamiento son las siguientes:

Podrán entrar al monte, 676 reses lanares, 72 cabrias y 150 vacunas

La tasación asciende a 43.760 pesetas, en concepto de indemnizaciones.

Alfaro, 20 de diciembre de 1957.

El Alcalde